



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-PRV-148-2025

Núm. de Exp:

MT-DGDTUS-DSA-PRV-191-20

Fecha:

25 de septiembre d

KORTZCASA CORP, S. DE R.L. DE C.V.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General a Desa, alla rerritorial Urbano Sustentable el día 23 de septiembre de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicidas el PERMISS. DE REMOCIÓN VEGETAL en el bien inmueble ubicado en de la localidad de

Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 776.27 m2.

CONSIDER W JS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analiste autorizar, ne ar, revocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto nego a las condicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un la competente analismos para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación cológica; lo aterior de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Miligacion. Ada, ación al Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permis, amb estales es on el fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de las instrumentos ue la política ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción parcial se realiza dentro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbó en que se localice de las aéreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesa entre conja simple de

con fecha de 17 de diciembre del 2024, con clave catastral

respectivamente manifestó que adquirió

el bien inmu sie ubicado o

con una superficie total del predio de 776.27 m².

Por lo que la Dirección / eneral de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una supericie a la montar de 289.16 m² en el lote ubicado en

debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANT

- 2. Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizados de depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición final, debiendo productivos de decidos de dicha acción.
- 2. Los residuos vegetales resultados de la remoción ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.

- 3. Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relieno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios dedaños, así como la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares en encontraron esta encontraron ejemplares en encontraron esta encontraron ejemplares en el esta encontraron ejemplares en esta encontraron ejemplares en esta encontraron ejemplares en el esta encontraron ejemplares en esta e
- 7. KORTZCASA CORP, S. DE R.L. DE C.V., deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 20% de la super, je total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la finación de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- KORTZCASA CORP, S. DE R.L. DE C.V., deberá adherirse al Programa de reforestach rela política ón y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y ecolómica da Direction de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de liscalización administrativo, en las visitas de inspección que se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento de estas medidas de magazión, el apensa lones establecidas por esta autoridad, seguimiento del presente y sus condicionantes, el personal estará debidamente acrecidado contrad credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Fiscalización.
- 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostrarse a cautoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento administrativo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente que cancelada.
- 12. KORTZCASA CORP, S. DE R.L. DE C.V., year vel sonche la la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Se tentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una y a la de Sea MESES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIENTO D. 45 ANTES AQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE SOL ENTABILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DE TULUM, PARA PROCEDER DE TU

EL PRESENTE DE MENTO DE LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES OPERINISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DERENDENCIAS FEDERALES

IT O ESTATE TO THE TOTALES.	/ / - 1 / K SYXL	
N.CIBIO	W ORWARD IN	AVIORIZO
	DIRECTION DESUSTEN ALBIENTAL C. 10 RELAMANDO VANCOS	H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. HOU
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTINITABILIDA	
ELABOREÓ - ACC	//	URBANO SUSTENTABLE

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL PREDIO PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR...